



# Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

## RESOLUCIÓN No. 169 (27 de noviembre de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA PARA EL AÑO 2026.”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA (BOYACÁ),** en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política —modificados por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015—, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1904 de 2018, la Ley 2200 de 2023, el Acuerdo 019 del 22 de noviembre de 2018 (Reglamento Interno), y demás normas concordantes,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 143 del 17 de octubre de 2025, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Duitama convocó a Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Secretario(a) General de la Corporación para el año 2026, estableciendo el cronograma, etapas y reglas del proceso.
2. Que conforme al cronograma fijado en la Resolución 143 de 2025, el día 9 de noviembre de 2025 se aplicó la prueba de conocimientos a los aspirantes admitidos, cuyos resultados preliminares fueron publicados mediante Resolución No. 156 del 10 de noviembre de 2025, otorgando el derecho de presentar reclamaciones.
3. Que, una vez resueltas las reclamaciones, la Mesa Directiva expidió la Resolución No. 159 del 18 de noviembre de 2025, “Por medio de la cual se publican los resultados definitivos de la prueba de conocimientos dentro del proceso de selección y elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Duitama para el año 2026”, en la cual se consignaron los puntajes obtenidos por los aspirantes Alba Lucía Avellaneda Pérez (82,86) y Ciro Alfonso Rojas Gómez (78,57).
4. Que en cumplimiento de la etapa de valoración de antecedentes académicos y experiencia, la Mesa Directiva expidió la Resolución No. 162 del 21 de noviembre de 2025, “Por medio de la cual se publican los resultados definitivos de la valoración



# Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

de antecedentes académicos y experiencia de los aspirantes al cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Duitama para el período 2026”, en la cual se consignaron los puntajes definitivos: Alba Lucía Avellaneda Pérez (21,50) y Ciro Alfonso Rojas Gómez (13,30).

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 143 de 2025, se adelantó la etapa de entrevista, cuyos resultados fueron consolidados por la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira, y publicados mediante Resolución 167 del 27 de noviembre de 2025, en la que se consignaron los puntajes obtenidos y se integró la sumatoria final.
6. Que del consolidado de resultados de la entrevista se obtuvo la siguiente ponderación definitiva:
  - o Alba Lucía Avellaneda Pérez: 96,88 puntos.
  - o Ciro Alfonso Rojas Gómez: 74,22 puntos.
7. Que corresponde a la Mesa Directiva conformar y publicar la Lista de Elegibles, ordenada de acuerdo con los puntajes obtenidos, garantizando los principios de transparencia, mérito, igualdad y publicidad consagrados en los artículos 3 y 209 de la Constitución Política y en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

Por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar la lista de Elegibles para el cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Duitama, para el año 2026, de acuerdo con los resultados definitivos del proceso de selección:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACION	PONDERADO CONOCIMIENTOS 70%	PONDERADO ANTECEDENTES 20%	PONDERADO ENTREVISTA 10%	SUMA
1	AVELLANEDA PEREZ	ALBA LUCIA	23914191	49,72	21,5	9,688	80,90
2	ROJAS GOMEZ	CIRO ALFONSO	1002725566	47,14	13,3	7,422	67,86

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dispóngase la publicación de la presente resolución en la cartelera institucional y en la página web del Concejo Municipal de Duitama (<https://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co>), para efectos de publicidad y transparencia, conforme a lo previsto en los artículos 65 y 69 del CPACA.



# Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución procese el recurso de reposición, conforme al artículo 11 de la resolución No. 143 de 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Concejo Municipal de Duitama (Boyacá), a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ**  
Presidente

**JORGE ELIECER DIAZ MATEUS**  
Primer Vicepresidente

**JOSUÉ DANIEL CRISTIANO JÁCOME**  
Segundo Vicepresidente

*Original firmado*

Proyectó: Universidad Pontificia Bolivariana – Palmira  
Aprobó: Mesa Directiva del Concejo Municipal de Duitama